

DECRETO N°

1 4 3 6

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa OMIL para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 21 de marzo de 2017, que aprueba la actividad "Feria Laboral y de Emprendimiento OMIL 2017" del Programa OMIL.
4. El Decreto Alcaldicio N°1.057 de fecha 07 de abril de 2017, que aprueba la modificación de la actividad "Feria Laboral y de Emprendimiento OMIL 2017" del Programa OMIL.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad "Feria Laboral y de Emprendimiento OMIL 2017" del Programa OMIL en el Decreto Alcaldicio N°1.057 de fecha 07 de abril de 2017 el que modificaba solo la fecha de la actividad, la que debe ser cambiada nuevamente por motivos de fuerza mayor.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1.057 de fecha 07 de abril de 2017, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Feria Laboral y de Emprendimiento OMIL 2017"

Donde dice:		Debe decir: *
Fecha de la actividad	Jueves 18 de mayo de 2017, en el Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins de Temuco desde las 10:00 a las 17:00 horas	Jueves 25 de mayo de 2017, en el Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins de Temuco desde las 10:00 a las 17:00 horas

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 21 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/RSV/rsv

Distribución:

- DIDECO
- OMIL
- Oficina de Partes

JUAN CARLOS BARRAMONDES POO
ALCALDE (S)

DIRECTOR
CONTROL

17700 1289295